

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15865** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 462/2012, por auto de 18/04/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andaluza de Conductos, S.L., con CIF B-91365817 y con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lantejuela (Sevilla) Polígono Industrial la Fuentecilla, parcelas 1 y 2.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Raúl Abril Pineda, con tfno. 954932448 y con domicilio en Avda. Ramón y Cajal, n.º 8, 5.º B de Sevilla y dirección electrónica: raul@aselexabogados.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120029156-1